



Numero de boletin: 29845

Fecha: 26/10/2020

INDICE:

### **Sección Legislación y Normativa Provincial**

79092---ACORDADA H.C.S.J 987 / 2020 ACORDADA 987 CSJT / 2020-10-14  
79098---DECRETO 1833 / 2020 DECRETO / 2020-10-05  
79090---DECRETO 1836 / 2020 DECRETO / 2020-10-06  
79101---DECRETO 1837 / 2020 DECRETO / 2020-10-06  
79097---DECRETO 1838 / 2020 DECRETO / 2020-10-06  
79099---DECRETO 1839 / 2020 DECRETO / 2020-10-06  
79100---DECRETO 1841 / 2020 DECRETO / 2020-10-06  
79091---DECRETO 1842 / 2020 DECRETO / 2020-10-06  
79089---DECRETO 1843 / 2020 DECRETO / 2020-10-06  
79102---DECRETO 1856 / 2020 DECRETO / 2020-10-08  
79103---DECRETO 1866 / 2020 DECRETO / 2020-10-08

### **Sección Avisos**

233222---JUICIOS VARIOS / "AMAYA ASUNCION LAURENTINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA",  
EXPTE N°: 3206/17  
233220---JUICIOS VARIOS / BICHARA EDUARDO  
233249---JUICIOS VARIOS / BURGOS SUSANA HAYDEE C/ HEREDEROS DE SAL HUMBERTO S/  
PRESC. ADQ. - EXPTE. N° 3698/16"  
233085---JUICIOS VARIOS / CASTILLO CATALINA C/ COMUNIDAD INDIGENA DE AMAICHA DEL VALLE  
S/ PRESC. ADQ. EXPTE. N°3760/12  
233269---JUICIOS VARIOS / "CHAVES RAMON BERNARDO C/ TRANMAR S.R.L. S/COBRO DE PESOS S/  
X - INSTANCIA UNICA", EXPEDIENTE N° 1185/12  
233248---JUICIOS VARIOS / GARCIA ELSA GLADIS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N°  
3050/16  
233247---JUICIOS VARIOS / HERRERA LUIS ALBERTO S/ QUIEBRA PEDIDA", EXPEDIENTE N° 863/20  
233143---JUICIOS VARIOS / LUNA JUAN CARLOS MARTIN S/ QUIEBRA PEDIDA - EXPTE. N° 2822/18  
233051---JUICIOS VARIOS / "MACKOW NAHUEL HERNAN C/ MARIN FERNANDEZ HECTOR Y OTROS S/  
DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N° 640/16  
233142---JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC. -D.G.R.- C/ COOP. AGROP. FORESTAL GRAL GUEMES LTDA.  
S/ EJEC. F. EXPTE. N° 1763/15  
233137---JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ AGRO NANTES S.R.L. S/ EJEC. F. EXPTE.  
N° 7315/18

233141---JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BARRIONUEVO MARIELA M. S/ EJEC. F. EXPTE. N° 4132/17

233140---JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ CISNEROS ANTONIO EULOGIO S/ EJEC. F. EXPTE. N° 4804/07

233138---JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LOGI LUL S.R.L. S/ EJEC. F. EXPTE. N° 5782/14

233007---JUICIOS VARIOS / "PEDRAZA ESTELA C/ GRAMAJO PEDRO GREGORIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA ", EXPTE. N° 3567/16

233251---JUICIOS VARIOS / PROCOM INGENIERIA S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO - EXPTE. N° 3984/16

233216---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS TUCMA - UTE -LINEA 106 S/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 3411/15

233211---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ HUESEN MARIO GERARDO S/ EJECUCION FISCAL", EXPTE. N° 6131/14

233213---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ JUAREZ MARIA ANTONIA S/ EJECUCION FISCAL - EXPTE. N° 5196/19

233212---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SERVICIOS AGROPECUARIOS LA FLORENCIA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPTE. N° 7725/12

233214---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TEK DANIEL GUSTAVO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4841/14?94

233264---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/ MARTIN CLAUDIO FEDERICO S/ EJECUCION FISCAL", EXPTE. N° 2987/15

233268---JUICIOS VARIOS / "REARTE MARIA NORMA C/ SANCHEZ DANIEL ANTONIO Y OTRO S/ Z-INDEMNIZACIONES", EXPEDIENTE N° 1747/08

233275---JUICIOS VARIOS / RUIZ LUIS ALBERTO Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES

233244---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / CAM - LICITACION PUBLICA N° 03/2020

233250---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / CAM LIC PUB N° 3

233282---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DGR LIC PUB N° 15/2020

233263---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / EIC LIC PUB N° 55/20

233188---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / LEGISLATURA DE TUCUMAN LIC PUB 2

233134---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA - LIC PUB 01

233284---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL LIC PUB N° 13

233283---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL LIC PUB N° 14 2º LLAMADO

232906---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / VIALIDAD - LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2020-

233252---REMATES / FINCAS AGRICOLAS S.R.L. S/QUIEBRA DECLARADA, EXPTE. N° 168/18

233279---SOCIEDADES / CITRUSVIL S.A

233278---SOCIEDADES / FENIKS S.A.

233273---SOCIEDADES / L´ARCADIA S.R.L

233195---SOCIEDADES / SANATORIO MODELO S.A.

233274---SOCIEDADES / VIA SERVICIOS SRL

233271---SUCESIONES / BRUNO, ALFREDO BENITO

233277---SUCESIONES / "CABIZOSU JUAN JOSE S/ SUCESION" - EXPTE. N° 6380/20

233286---SUCESIONES / DONATO ALBERTO CALLIERA

233276---SUCESIONES / FRANCISCO CLEMENTE GONZALEZ

233267---SUCESIONES / "GONZALEZ FRANCISCO S/ SUCESION - EXPTE. N° 892/20

233265---SUCESIONES / "GRANEROS JOSE HUGO S/ SUCESION - EXPTE. N° 632/19

233280---SUCESIONES / JUAREZ, RAUL ALBERTO

233270---SUCESIONES / PAZ, SEGUNDO SEBASTIAN

233266---SUCESIONES / POR 1 DIA DÍAS. SE HACE SABER QUE POR ANTE ESTE JUZGADO EN LO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES III , CENTRO JUDICIAL CONCEPCION, JUEZ A CARGO DRA. MÓNICO

233281---SUCESIONES / REINALDO ANTONIO VEGA

233285---SUCESIONES / ROSA NORMA DEL VALLE MURIA

233272---SUCESIONES / VARELA, ELVA LIDIA

Aviso número 79092

**ACORDADA H.C.S.J 987 / 2020 ACORDADA 987 CSJT / 2020-10-14**

ACORDADA N° 987 CSJT

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

[Haga click para ver cuadro 2 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

**DECRETO 1833 / 2020 DECRETO / 2020-10-05**

DECRETO N° 1.833/1, del 05/10/2020.

EXPEDIENTE N° 735/112-DG-2020

VISTO, que por estas actuaciones la Dirección General de Recursos Humanos, eleva la nómina de los agentes en actividad (fs.1), pertenecientes a distintas Reparticiones de la Administración Pública Provincial, que se encuentran en condiciones de acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3/18 y 22, se adjuntan las respectivas Foja de Servicios de dichos agentes.

Que conforme a lo dispuesto por el Art. 9, inciso 4) de la Ley N° 5.473 (Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial), resulta procedente dictar la pertinente medida administrativa que intime a dichos empleados, para que en plazo de treinta (30) días corridos inicien trámites jubilatorios correspondientes para la obtención del beneficio jubilatorio.

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 20 (Dictamen N° 1758/2020).

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Intímase a los agentes que a continuación se detallan, para que en un plazo de treinta (30) días corridos inicien los trámites correspondientes para obtener el beneficio de la Jubilación Ordinaria, dejándose establecido que vencido dicho plazo, se podrán dar finalizadas las funciones de los mismos, sin derecho a indemnización:

APELLIDO y NOMBRES D.N.I. REPARTICION

Toscano, Raúl Rubén 11.910.470 Red Presidencia de la Nación

González, Hugo Roberto 11.707.699 Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos

Díaz, Raúl Antonio 11.736.305 Dirección Provincial del Agua

Liendo, Ramón Hugo 11.649.985 Dirección Provincial del Agua

Madrid, Juan Carlos 11.900.773 Dirección Provincial del Agua

Lobo, Ramón Ricardo 11.736.272 Dirección de Arquitectura y Urbanismo

Nahas, Víctor Hugo 11.915.312 Dirección de Arquitectura y Urbanismo

Balverdi de Quiroga, Susana del Valle 11.910.455 Dirección General de Catastro

Di Marzo, Luis Fernando 11.720.724 Dirección General de Catastro

Luna, Roque Víctor 11.909.661 Dirección General de Catastro

Altamiranda, José Enrique 11.418.784 Dirección de Recursos Hídricos

Carrión, Angel Néstor 11.845.368 Dirección de Recursos Hídricos

Medina, Domingo Héctor 11.757.195 Dirección de Recursos Hídricos

Sanz, Silvia de Fátima 14.351.513 Dirección de Recursos Hídricos

Herrera, Ramona Antonia 11.909.803 Instituto de Puericultura Alfredo Guzmán

Fregenal de Ríos, Norma del 05.460.228 Hogar Escuela Eva Perón - Centro de Valle

Recepción San Luis Gonzaga Amín, Norma Guillermina 11.910.482 Hogar de Tránsito para la Menor Madre Santa Micaela

ARTICULO 2°.- La Dirección General de Recursos Humanos será la encargada de supervisar las medidas conducentes para disponer el egreso de los agentes.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 79090

**DECRETO 1836 / 2020 DECRETO / 2020-10-06**

DECRETO N° 1.836/4 (MDS), 06/10/2020

EXPEDIENTE N° 6335/425-SM-2020

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Secretaria de Estado de la Mujer dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, solicita autorización para emitir un Comprobante de Anticipo de Fondos y otros Pagos Extrapresupuestarios para Anticipo de Gastos Determinados, por la suma total de \$500.000; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de dar trámite prioritario a la cobertura de subsidios, resultantes de la intervención de las distintas áreas de la Secretaría de Estado de la Mujer y del Ministerio de Desarrollo Social, frente a situaciones sociales, que por sus características se consideran de emergencia (salud, siniestros, violencia, reserva de pasajes, etc.), lo cual amerita una gestión diferencial, al disponer de maners inmediata de los fondos, sin necesidad de emitir una orden específica para cada expediente.

Que a fs. 06 interviene Contaduría General de la Provincia.

Que a fs. 08 la Dirección General de Presupuesto emite informe de su competencia.

Que a fs. 11 obra Dictamen Fiscal N° 1731 del 23/09/2020.

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones del artículo 89° inciso I J, Apartado II a) del Decreto N° 1.080/3-ME-07, reglamentario de la Ley N° 6970 de Administración Financiera y las disposiciones del Decreto 717/3 (ME) - 2020.

Que se estima procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Autorízase a la Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa dependiente del Ministerio de Desarrollo Social a emitir un Comprobante de Ejecución de Fondos y otros Pagos Extrapresupuestarios, Código de Operación N° 217 por la suma de quinientos mil pesos (\$500.000) destinados al Programa 45 Cuenta Especial N° 826-9 Observatorio de la Mujer, en concepto de "Fondo de Emergencia para Mujeres en Situación de Violencia".

ARTICULO 2°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 3°. Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 1837 / 2020 DECRETO / 2020-10-06**

DECRETO N° 1.837/9 (MDP), del 06/10/2020.

EXPEDIENTE N° 25/332-J-2012 y agreg.-

VISTO que por estas actuaciones tramita una investigación administrativa en contra del agente Antonio Benicio Gómez, empleado planta permanente de la Dirección de Recursos Hídricos, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° del Decreto N° 2525/1-06; y

CONSIDERANDO:

Que el citado agente habría incurrido en una conducta indecorosa en virtud de haber sido condenado mediante sentencia definitiva por abuso sexual con acceso carnal habiéndose cumplido dicha condena el 07/04/2017;

Que la precitada medida obedece a que el agente Antonio Benicio Gómez incumplió con lo dispuesto en el Art. 29° inc. 5 de la Ley N°5.473, atento a que no observó conductas conducentes al mantenimiento del buen obrar de un empleado público.

Que a fs. 53/54 se adjunta Sentencia de fecha 18/02/2013 emitida por la Excma. Cámara Penal Sala IV, en causa "Gómez Antonio Benicio s/ Abuso Sexual con acceso carnal", por la cual es declarado responsable del delito imputado y se lo condena a la pena de 6 años de prisión.

Que, a fs. 55 obra Resolución N° 710 (DRH) del 18/12/2017 por la cual se dispone iniciar una investigación administrativa contra el mencionado empleado;

A fs. 69/71 obra declaración del agente en calidad de imputado y a fs. 72/77 se formula Capítulo de Cargos al agente, que le fue notificado en fecha 08/08/2019 y se intima para que en el plazo de ley presente descargo, ofrezca y produzca pruebas. A fs. 80, el agente presenta su descargo y ofrece las pruebas a su derecho.

A fs. 91/99 se agrega la Conclusión del Sumario en la que el instructor resuelve confirmar los cargos formulados al agente, por haber inobservado lo dispuesto en el Art. 29 inc. 5 de la Ley N° 5.473, aconsejando se aplique la sanción de Cesantía de acuerdo a lo preceptuado por el Art. 32 inc. 4 de la precitada Ley. Se advierte que la instrucción del Sumario se observaron las reglas que hacen al debido proceso legal y a la garantía de defensa de conformidad con el Decreto N° 2.525/1-06, Reglamentario del Procedimiento de Investigaciones Administrativas. Se encuentran debidamente analizadas las probanzas reunidas en cuanto a que el agente ha incumplido el deber de observar una conducta decorosa y digna, lo que se corrobora con la sentencia condenatoria de 6 años de prisión.

Por ello y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado, Dictamen N° 0034 de fecha 07/01/2020, fs. 113;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese la Cesantía del agente Antonio Benicio Gómez, empleado de la Dirección de Recursos Hídricos, D.N.I. N° 13.337.519, en virtud de no haber cumplido con conductas contundentes al mantenimiento del buen obrar de un empleado público, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 29 inc. 5 y Art. 32 inc. 4



de la Ley N° 5.473, y los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Medio Ambiente.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 1838 / 2020 DECRETO / 2020-10-06**

DECRETO N° 1.838/1, del 06/10/2020.

EXPEDIENTE N° 505/455-P-2019 y Ag.

VISTO, que mediante estas actuaciones se sustancia la investigación administrativa dispuesta por Resolución N° 556/19 (EIC) de fecha 01/10/19 (fs. 28/29) del Ente de Infraestructura Comunitaria, tendiente a analizar la conducta del Sr. José Fabián Carmona, empleado Planta Permanente (Cat. 21), con designación interina en la función de Subdirector de Administración del mismo Ente, por las inasistencias incurridas al servicio, desde el 14/06/2019, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 34 obra notificación de citación al agente para prestar declaración en carácter de imputado, cursada en fecha 15/10/2019 al domicilio que figura en la Foja de Servicios del Agente.

Que a fs. 36/37 se agrega legajo Médico Personal del Sr. Carmona e informe del Administrador General del Servicio de Salud Ocupacional Provincial del que surge que desde el 02/05/2019 hasta el 13/06/2019 el agente gozó de licencia médica y que desde el 14/06/2019 el agente no concurrió a realizar los trámites correspondientes a la prórroga y/o Alta Médica de la licencia oportunamente otorgada.

Que a fs. 40 obra Acta de Incomparecencia labrada por el instructor en fecha 21/10/2019 dando cuenta de que el agente no concurrió a la audiencia ni justificó su incomparecencia.

Que a fs. 42 se adjunta una nueva notificación de citación del agente para prestar declaración en carácter de imputado cursada en fecha 22/10/2019. A fs. 43 obra Acta de Incomparecencia labrada por el instructor en fecha 25/10/2019 dando cuenta de que el agente no concurrió a la audiencia ni justificó su ausencia.

Que a fs. 44/46 obra Resolución de fecha 28/10/2019 declarando en rebeldía al agente con notificación al domicilio; y a fs. 47/49 glosa publicación de Edicto en el Boletín Oficial de fecha 31/10/2019.

Que a fs. 50/55 se agrega el Capítulo de Cargos formulado en contra del Sr. Carmona, quien con su proceder habría incurrido en inobservancia del deber de prestar personal y eficientemente el servicio en las condiciones de tiempo, forma, lugar y modalidad que determinan las normas emanadas de autoridad competente, en violación a lo dispuesto por el artículo 29 inciso 1 de la Ley N° 5.473 (Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial), pudiendo corresponderle en caso de confirmarse las inobservancias investigadas, algunas de las sanciones previstas en el artículo 32 de la norma citada.

Que a fs. 58/59 obra constancia de notificación del Capítulo de Cargos. Asimismo se acredita publicación de edicto en el Boletín Oficial de fecha 27/11/2019 (fs. 60/62).

Que a fs. 63/66 obra la Conclusión del Sumario, luego de un pormenorizado relato de lo actuado, la evaluación de los antecedentes y pruebas reunidas, la Instrucción resuelve clausurar la investigación administrativa; confirmar los cargos formulados en contra del Sr. Carmona, considerando su conducta incurso en inobservancia de lo dispuesto en el artículo 29, inciso 1, de la Ley N° 5.473. En

consecuencia aconseja se aplique la sanción de Cesantía, prevista por el Art. 32° inc. 4°) de la Ley 5.473.

Que a fs. 70/71 obra Resolución N° 136/20 del 16/03/2020 mediante la cual el Ente de Infraestructura Comunitaria comparte el Criterio de la Instrucción en la Conclusión del Sumario.

Que cabe destacar, que en la Instrucción se observaron las reglas que hacen al debido proceso legal y a la garantía de defensa de conformidad con el Decreto N° 2525/1-06, Reglamentario del Procedimiento de Investigaciones Administrativas, y se encuentran debidamente analizadas las probanzas reunidas.

Que en la conclusión sumarial quedaron comprobadas las reiteradas ;inasistencia injustificadas en que incurrió el Sr. Carmona, sin que conste que, respecto a las inasistencias, haya seguido el debido procedimiento ante el SESOP a fin de justificarlas debidamente.

Que a fs. 67 la Dirección General de Recursos Humanos comparte las conclusiones arribadas por la Instrucción de la presente Investigación Administrativa.

Que así cabe aplicar la sanción de Cesantía establecida en el Artículo 32 inciso 4 de la Ley 5.473, por resultar su conducta claramente violatoria a los deberes impuestos por el artículo 29, inciso 1 de la Ley N° 5.473.

Por ello, y conforme al Dictamen Fiscal N° 1699 del 18/09/2020 (fs. 74/76)

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Clausúrase la investigación Administrativa ordenada mediante Resolución N° 556/19 (EIC) de fecha 01/10/19 (fs. 28/29) del Ente de Infraestructura Comunitaria, tendiente a analizar la conducta del Sr. José Fabián Carmona, empleado Planta Permanente (Cat. 21), con designación interina en la función de Subdirector de Administración del mismo Ente, por las ;inasistencias incurridas al servicio, desde el 14/06/2019 y hasta el 30/09/2019, inclusive.

ARTICULO 2°.- Aplicase al Sr. José Fabián Carmona, empleado Planta Permanente (Cat. 21), del Ente de Infraestructura Comunitaria, la sanción de cesantía, prevista en el Art. 32° Inc. 4) de la Ley N° 5.473, por encontrar su conducta ;ncursa en violación a lo dispuesto por el Artículo 29, inciso 1°, de la Ley N° 5.473 (Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial).

ARTICULO 3°.- Dar intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, en los términos del Acuerdo N° 801 del 22/11/1996.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

**DECRETO 1839 / 2020 DECRETO / 2020-10-06**

DECRETO N° 1.839/3 (SH), del 06/10/2020.

EXPEDIENTE N° 1.476/170-DJ-2018.

VISTO el presente expediente mediante el cual se gestiona el reajuste de la Asignación Mensual y Personal en los haberes previsionales del señor Jesús Arnaldo Caliva, actor del juicio caratulado: "Caliva, Jesús Arnaldo c/Provincia de Tucumán s/Contencioso Administrativo - Expte. N° 652/14", con el fin de dar cumplimiento a lo resuelto por Sentencia N° 520 dictada el 28 de agosto de 2018 por la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II, obrante a fojas 217; y

**CONSIDERANDO:**

Que la sentencia condena a la Provincia al pago de las diferencias que surjan como consecuencia de lo dispuesto por la citada sentencia, y a arbitrar las medidas pertinentes para que el actor perciba mensualmente los montos correspondientes, acorde con los derechos y porcentualidad de los haberes previsionales reconocidos.

Que a foja 29, la Unidad de Control Previsional de Tucumán practica la actualización del haber del actor del citado juicio, vigente a diciembre 2019, según la mencionada sentencia y conforme a lo dispuesto por Decreto N° 3.221/3(SH) del 18 de octubre de 2019 -que aprueba la Distribución Analítica de los gastos del Personal de la Caja Popular de Ahorros según Acta Acuerdo de ABAPRA - Asociación Bancaria, el que queda determinado en la suma de 94.685,07; y asimismo fija el valor de la Asignación Mensual y Personal- (Cód. 40-556) - en la suma de \$28.826,73.

Que a fojas 32 y 33, Dirección de Auditoría de Fiscalía de Estado y Contaduría General de la Provincia se expiden verificando la razonabilidad del monto y no presentando objeción a la liquidación practicada, respectivamente.

Que en consecuencia resulta necesario dictar la medida administrativa tendiente a modificar la Asignación Mensual y Personal del haber del Sr. Caliva, debiéndose aplicar lo dispuesto por Decreto N° 3596/3 (S.H.) del 12/11/09 y su modificatorio Decreto N° 1115/3(M.E.) del 28/04/10.

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 34 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 624 del 12 de marzo de 2020, adjunto a foja 36, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Unidad de Control Previsional de Tucumána fijar la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-556), en la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 28.826,73), a favor del señor Jesús Arnaldo Caliva, actor del Juicio caratulado: "Caliva, Jesús Arnaldo c/Provincia de Tucumán s/Contencioso Administrativo - Expte. N° 652/14", con el fin de dar cumplimiento a lo resuelto por Sentencia N° 520 dictada el 28 de agosto de 2018 por la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II-.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Subsecretaría de Gestión Previsional del Ministerio de Economía a proceder a la modificación de la Asignación Mensual y Personal, cuando se produzcan variaciones salariales a nivel nacional o provincial, a efectos de dar cumplimiento con lo ordenado judicialmente, previa intervención de los organismos técnicos dependientes de la Secretaría de Estado de Hacienda y de la Dirección de Auditoría de Fiscalía de Estado.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 79100

**DECRETO 1841 / 2020 DECRETO / 2020-10-06**

DECRETO N° 1.841/3 (SH), del 06/10/2020.

EXPEDIENTE N° 809/170-DJ-2016

VISTO el presente expediente mediante el cual se gestiona autorización para adoptar las medidas tendientes a modificar la Asignación Mensual y Personal de los haberes jubilatorios de los actores del juicio "Jozami de Marengo, Mary Leila y Otros C/Provincia de Tucumán S/Nulidad/Revocación. Expte. N° 338/05", con el fin de dar cumplimiento a lo resuelto por Sentencia N° 497 del 25 de septiembre de 2013, dictada por la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III°, obrante de fojas 2 a 9, y

CONSIDERANDO:

Que la Sentencia resuelve hacer lugar a la demanda interpuesta por los coactores reconociendo el derecho a la movilidad de sus haberes previsionales, según los porcentajes fijados al otorgar los respectivos beneficios, y condena a la Provincia de Tucumán a abonar las diferencias resultantes acorde a los derechos reconocidos.

Que de fojas 253 a 255, el área técnica correspondiente del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán redetermina, según valores del referente activo vigente a diciembre de 2019, conforme a Decreto N° 3221/3(S.H.) del 18 de octubre de 2019, el respectivo haber jubilatorio mensual para cada caso; y además informa que corresponde modificar el concepto "Asignación Mensual y Personal de los actores detallados a fojas 255.

Que a fojas 258 y 259, la Dirección de Auditoría de Fiscalía de Estado y Contaduría General de la Provincia verifican los cálculos y estiman que son razonables.

Que en consecuencia, resulta necesario dictar la medida administrativa tendiente a adecuar la Asignación Mensual y Personal de los haberes jubilatorios de los actores del juicio mencionado, de conformidad con lo dispuesto por Decreto N° 3596/3(S.H.) del 12/11/2009, y su modificatorio Decreto N° 1115/3(M.E) del 28/04/2010.

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 260, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 665 del 18 de marzo de 2020, adjunto a foja 262, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Unidad de Control Previsional de Tucumán a fijar la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-556) correspondiente a los haberes jubilatorios de los actores del juicio "Jozami de Marengo, Mary Leila y otros C/Provincia de Tucumán S/Nulidad/Revocación. Expte.N° 338/05", Jubilados Transferidos a la Nación, de conformidad con lo determinado por Sentencia N° 497 del 25 de septiembre de 2013, de la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III° según se indica a continuación:

Actores Modif. Cód. 040-556

Jozami de Marengo, Mary Leila \$ 27,869,43

Bornes, Luis Bruno \$ 40.242,24

Rivet Vozza, Mario Oscar \$ 49.606,53

Reinoso Rojo, Gerardo Vicente A. \$ 44.183,26

Herrera Loizza, Miguel Alberto \$ 54.553,86

Vaquera, Angel Antonio \$ 65.251,97

Dávila, Excelitano Manuel \$ 22.351,18

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Subsecretaría de Gestión Previsional del Ministerio de Economía a proceder a la modificación de la Asignación Mensual y Personal, cuando se produzcan variaciones salariales a nivel nacional o provincial, a efectos de dar cumplimiento a lo ordenando judicialmente, previa intervención de los organismos técnicos dependientes de la Secretaria de Estado de Hacienda y de la Dirección de Auditoría de Fiscalía de Estado.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 79091

**DECRETO 1842 / 2020 DECRETO / 2020-10-06**

DECRETO N°1842/3 (SH), del 06/10/2020

EXPEDIENTE N° 4197/440-2020

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano solicita la incorporación al Presupuesto General 2020, del Recurso 22645 IPVDU - NACION 5 destinado a financiar el Proyecto GEF "16 Viviendas Bioclimáticas en Lomas de Tafí, por la suma de \$ 40.000.000.-, Y CONSIDERANDO:

Que el pedido se encuentra contemplado por las disposiciones del Artículo 13,) inciso a) de la Ley N° 9.213 -Presupuesto General 2020-, que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, en los detallados en el Art. 6° de la ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjera un incremento de los recursos y/o financiamiento, nuevos recursos o financiamiento con respecto a los estimados en la ley.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs 2, Contaduría General de la Provincia a fs. 3 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1827 del 5 de octubre 2020, adjunto a fs. 5 de estos actuados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Increméntase el Presupuesto General 2020, en la Jurisdicción 64 - INSTITUTO PROV.DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, incorporando el Recurso 22645 - IPVDU - NACIÓN 5, por la suma de PESOS CUARENTA MILLONES (\$ 40.000.000.-), el que financiará la siguiente estructura de gastos:

Programa 11 - U.O. n° 970 - Inst. Prov. de Vivienda y Desarrollo Urbano, Finalidad/Función 371, Subprograma 00, Proyecto 17 PROYECTO GEF, Obra 51- 16 Viviendas Bioclimáticas en Lomas de Tafí - Partida Subparcial 421 - Construcciones en Bienes de Dominio Privado, por la suma de PESOS CUARENTA MILLONES (\$40.000.000.-).

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9213 - Presupuesto General 2020.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.



Aviso número 79089

**DECRETO 1843 / 2020 DECRETO / 2020-10-06**

DECRETO N° 1.843/3(SH), del 06/10/2020

EXPEDIENTE N° 525/370-I-2020

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán solicita un Aporte Financiero No Reintegrable, por la suma de \$ 55.000.000.-, y

CONSIDERANDO:

Que los fondos serán destinados a afrontar gastos en insumos y mayores coberturas, producto de la pandemia en la provincia.

Que corresponde proceder de conformidad con lo tramitado, dictando la pertinente medida administrativa, y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir las respectivas órdenes de pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a Fs 2, Dirección General de Presupuesto a fs. 3 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1.808 del 2 de octubre de 2020, adjunto a fs. 5 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase -de conformidad al considerando que antecede- al Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán un Aporte Financiero No Reintegrable por la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES (\$ 55.000.000.-) el que estará sujeto a las disponibilidades del Tesoro Provincial.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que el Aporte Financiero No Reintegrable otorgado por el Artículo 1°, se abonará en tres (3) cuotas: una de PESOS VEINTICINCO MILLONES (\$25.000.000.-) para octubre de 2020 y dos cuotas PESOS QUINCE MILLONES (\$15.000.000.-) cada una para noviembre y diciembre de 2020. Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir las correspondientes órdenes de pago a favor del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán, con imputación a la Jurisdicción 50 - SAP Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 94 - Aportes Seguridad Social, Finalidad/Función 330, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - Aportes Seguridad Social, Partida Subparcial 533 - Transferencias a Instituciones de Seguridad Social de la Provincia, Financiamiento 10 Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2020.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 79102

**DECRETO 1856 / 2020 DECRETO / 2020-10-08**

DECRETO N° 1.856/14 (MGyJ), del 08/10/2020.

EXPEDIENTE N° 1315/110-L-2020.-

VISTO, que la Honorable Legislatura de la Provincia mediante Resolución N° 94/2020 de fecha 01/10/2020, ha prestado el acuerdo solicitado oportunamente para designar Vocal de Cámara de Apelaciones del Trabajo - Sala III en el Centro Judicial Capital, a la Dra. Graciela Beatriz Corai; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose cumplido el Procedimiento de Selección de Magistrados establecido por la Ley Provincial N° 8197 Y sus modificatorias, se procede de conformidad dictando para ello el instrumento legal pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase Vocal de Cámara de Apelaciones del Trabajo - Sala III en el Centro Judicial Capital, a la Dra. Graciela Beatriz CORAI, DNI N° 20.218.619, en los términos del Artículo 101°, inciso 5) de la Constitución Provincial.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 79103

**DECRETO 1866 / 2020 DECRETO / 2020-10-08**

DECRETO N° 1.866/4 (MDS), del 08/10/2020.

EXPEDIENTE N° 8658/425-AT-2020

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la convalidación del Convenio celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Social del Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán, en julio de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio, cuya copia se adjunta a fojas 02/15, tiene por objeto el otorgamiento de un subsidio institucional destinado a la compra de maquinarias, herramientas y materiales necesarios para la puesta en marcha e implementación de Proyectos Productivos o de Servicios presentados por el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Tucumán. Ello, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Actividades, el que se ejecutará en el marco del Programa Nacional "Banco de Maquinarias, Herramientas y Materiales para la Emergencia Social", creado por Resolución 2020-131-APN-MDS de fecha 19/03/2020.

Que a tal efecto, el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación se comprometió a transferir al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Tucumán el monto total de veintiún millones ciento cuarenta y cinco mil ochocientos ochenta y ocho pesos con noventa y ocho centavos (\$21.145.888,98), en concepto de subsidio institucional no reintegrable, en dos desembolsos, sujeto a rendición de cuentas.

Que por último, cabe destacar que el período de ejecución del presente Convenio es de diez (10) meses, contados a partir de la fecha en que se haga efectiva la percepción de los fondos en la Cuenta bancaria informada por el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Tucumán.

Que a fojas 18 emite dictamen la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social.

Que a fojas 20 interviene Contaduría General de la Provincia y a fojas 21 hace lo propio la Dirección General de Presupuesto.

Que a fojas 23/25 Fiscalía de Estado emite Dictamen N° 1776 del 30/09/2020.

Que en consecuencia, se estima procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruebasé lo actuado por el señor Ministro de Desarrollo Social de la Provincia de Tucumán, en relación al Convenio celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Social del Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán, en julio de 2020, el cual se adjunta en fotocopia autenticada como parte del presente acto.

ARTICULO 2°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Interior.

ARTICULO 3°. Comuníquese a la Honorable Legislatura de Tucumán, a los fines previstos en la Ley N° 6.598.

ARTICULO 4°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos; comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 233222

**JUICIOS VARIOS / "AMAYA ASUNCION LAURENTINA S/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA", EXPTE N°: 3206/17**

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "AMAYA ASUNCION LAURENTINA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", expte n°: 3206/17, que tramita por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucuman- (sito en Pje. Velez Sarsfield n°: 450), a cargo del Dr. José Ignacio Dantur, Secretaría a cargo del Dr. Ignacio José Terán y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien -por intermedio de quien corresponda- proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente.- San Miguel de Tucumán, 15 de noviembre de 2019.- Al punto I: (...) Al punto II: (...) Al punto III: Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DÍAS, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Amaya Asunción Laurentina, sobre el siguiente inmueble: sito en calle Emilio Posse n°302 de las Localidad de San Isidro de Lules, inscripto en el Padrón N°279.345, Matricula 4724, orden 1497, Circ. II, Secc, F, Manz, 42M, Parc.3. ?96 En los mismos cítese a los herederos de Torres José M.I.N°3.506.374, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- MS-3206/17. FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR - JUEZ.- E 22 y V 04/11/2020. Libre de Derechos. Aviso N°233.222

**JUICIOS VARIOS / BICHARA EDUARDO**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. PEDRO MANUEL R. PEREZ Juez, y Secretaría de los Dres. ALBERTO GERMANO, JOSE LUIS GUERRA y MA. LUJAN ALONSO LARRABURE, se tramitan los autos caratulados: "BICHARA EDUARDO Y OTRA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 370/18", en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2020.- Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese a GARCIA PERFECTO y/o ALVAREZ PERFECTO y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que, en el término de SEIS DIAS, se apersonen a estar a derecho, y córrasele traslado de la demanda para que, en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Personal. Notifíquese, mediante publicación de edictos por el termino de DIEZ DIAS, la presente providencia con un extracto de la demanda.- FDO. DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ. JUEZ".- /////  
Extracto de demanda: En fecha 06 de marzo de 2018, los Sres. Clara Ataliva del Carmen Alvarez, Maria Eugenia del Valle Alvarez y Pablo Marcelo Alvarez inician juicio de Prescripción Adquisitiva en contra de Perfecto Garcia, titular de dominio del inmueble sito en calle Santiago del Estero 836 de esta ciudad capital. Argumentando más de 20 años de residencia en el mismo, ejerciendo su posesión pública, pacífica e ininterrumpida.- Secretaría, 20 de octubre de 2020.- E 22 y 04/11/2020 \$5.446 AVISO N° 233.220

Aviso número 233249

**JUICIOS VARIOS / BURGOS SUSANA HAYDEE C/ HEREDEROS DE SAL HUMBERTO S/ PRESC. ADQ. - EXPTE. N° 3698/16"**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. PEDRO MANUEL R. PEREZ, Juez y Secretaría de los Dres. ALBERTO GERMANO, JOSE LUIS GUERRA y MA. LUJAN ALONSO LARRABURE, se tramitan los autos caratulados "BURGOS SUSANA HAYDEE c/ HEREDEROS DE SAL HUMBERTO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 3698/16", en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 29 de noviembre de 2019.- Amplíese el proveído de fecha 05/07/19 (fs154) y cítese a los herederos declarados de Humberto Ignacio Sal: 1) HUMBERTO RENE SAL, 2) ZULEMA CEFERINA SAL, 3) JULIA RAMONA SAL, 4) AIDA HORTENCIA SAL, 5) CARLOS MARÍA SAL, 6) RICARDO CASIMIRO SAL, 7) FILOMENA DEL CARMEN SAL, a fin de que en el término de SEIS DIAS se apersonen a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Al mismo tiempo córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la conteste, bajo apercibimiento de Ley. FDO. DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ. JUEZ".- ///// Extracto de demanda: En fecha 17 de noviembre de 2016, la Sra. SUSANA HAYDEE BURGOS inicia juicio de Prescripción Adquisitiva, argumentando que en fecha 13 de agosto de 2008 compró junto a su esposo el inmueble objeto de esta litis y que lo acredita por Boleto de Compra-Venta. Secretaría, 21 de octubre de 2020. E 23/10 y V 05/11/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 233.249.

**JUICIOS VARIOS / CASTILLO CATALINA C/ COMUNIDAD INDIGENA DE AMAICHA DEL VALLE S/ PRESC. ADQ. EXPTE. N°3760/12**

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "CASTILLO CATALINA C/ COMUNIDAD INDIGENA DE AMAICHA DEL VALLE S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Expte. N°3760/12 que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., se ha dictado la providencia que se transcribe /// "San Miguel de Tucumán, 27 de Diciembre de 2018.- Téngase presente y por cumplida providencia del 06/12/2018 (fs.578). Téngase por iniciada por Catalina Castillo la presente litis por prescripción adquisitiva sobre los inmuebles ubicados en Amaicha del Valle, Departamento Tafí del Valle y que a continuación se describen: 1) Inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrones N°80.606; 484.106 y 180.124 , Matrículas: 33.048; 35.246 y 33.049; Orden: 264; 689 y 439; C.: I; S.: 13; Manz.: 82a.; Parcela: 22b.; Nomenclatura Municipal: Padrón n°: 167301; C.: III; S.: E, D y E; Manz.: 324; 293 y 323; Parcelas: 139; 1J y 140; compuesto de una superficie total de: 3 ha. 8623.42 m<sup>2</sup>; siendo sus medidas: del punto 1-2: 117,11 mts.; 2-3: 27,11 mts.; 3-4: 123,47 mts.; 4-5: 86,61 mts.; 5-6: 86,94 mts.; 6-7: 14,01 mts.; 7-8: 24,18 mts.; 8-9: 33,78 mts.; 9-10: 34,60 mts.; 10-11: 147,11 mts.; 11-12: 22,07 mts.; 12-13: 46,15 mts.; 13-14: 51,12 mts.; 14-15: 59,18 mts.; 15-1: 6,14 mts., sus linderos son al Norte: Comunidad de Amaicha del Valle; Sur: Río de Amaicha del Valle (por donde tiene su acceso en continuación de calle San Martín S/N); Este: Comunidad de Amaicha del Valle y al Oeste: Arroyo Seco, ubicado en La Banda, Amaicha del Valle. 2) Inmueble ubicado en calle San Martín S/N, Amaicha del Valle inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrones N°80.605 y 482.016, Matrículas: 19.824 y 35.246; Orden: 22 y 533; C.: III; S.: 13; Manz.: 82a.; Parcela: 22b.; Nomenclatura Municipal: Padrón n°: 167301; C.: III; S.: B y D; Manz./Lám: 7-8 y 1B; Parcelas: 14 y 1; compuesto de una superficie total de: 3.578,84 m<sup>2</sup>; siendo sus medidas: del punto 1-2: 80,47 mts.; 2-3: 48,30 mts.; 3-4: 68,95 mts. y 4-1: 48,30 mts. siendo sus linderos al Norte: calle San Martín; Sur: Catalina Castillo; Este: Juana de Burgo y al Oeste: camino Los Zazos. Notifíquese mediante cédula por intermedio del Sr. Juez de Paz que corresponda a Asociación Civil Comunidad Amaicha del Valle, a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese a Leticia Araceli Opazo, Bartholomé Pascual Campe, Pedro Castillo, Sucesores de Juan Marcos Rodríguez Espada y Sucesores de Catalina Díaz a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez días.- Fdo. DR. CARLOS A. ARRAYA. JUEZ". SECRETARIA, 14 de octubre de 2020. E 16 y V 29/10/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 233.085.



**JUICIOS VARIOS / "CHAVES RAMON BERNARDO C/ TRANMAR S.R.L. S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA", EXPEDIENTE N° 1185/12**

POR 3 DIAS - Se hace saber a TRANMAR SRL, demandada en autos, que por ante este EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO SALA 1 a cargo de la DRA. MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ, Vocal; Prosecretaría desempeñada por Manuel Oscar Martin Picón, tramitan los autos caratulados: "CHAVES RAMON BERNARDO c/ TRANMAR S.R.L. S/COBRO DE PESOS s/X-INSTANCIA UNICA", Expediente N° 1185/12, en los cuales se ha dictado el presente proveido, el que deberá publicarse LIBRE DE DERECHOS: "San Miguel de Tucumán, 13 de octubre de 2020.-Proveyendo lo pertinente al estado procesal de autos: 1)... . 2) Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido sin que haya sido diligenciado el oficio n°H103211963345 del 16 septiembre de 2019. A tales efectos, reitérese oficio vial digital- Libre de Derecho- dirigido al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en providencia n° H103211958940 del 13 de septiembre de 2019. Fdo: DRA. MARIA DEL C. DOMINGUEZ - VOCAL.MOMP. 1185/12.- ?93San Miguel de Tucumán, 13 de septiembre de 2019.-... notifíquese a la demandada, -TRANMAR SRL -, la resolución del 19/Junio/2017, mediante edicto libre de derecho por el plazo de tres días. PERSONAL.- Fdo: DRA. MARIA DEL C. DOMINGUEZ- VOCAL" ////////// "San Miguel de Tucumán,19 Junio de 2017.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO...RESUELVE: I).- HACER LUGAR PARCIALMENTE a la demanda incoada por RAMÓN BERNARDO CHAVES, DNI N° 5.521.920, con domicilio en Calle Sarmiento S/N° (Barrio Belgrano), Trancas, Leales, Provincia de Tucumán, en contra de la razón social TRANMAR SRL, CUIT N° 30-69071825-8, con domicilio en calle La Pampa y R. Splendid, Barrio Intersindical, Salta, Provincia de Salta, a quién se condena a que haga efectivo el pago de la suma de \$ 22.494,79 (pesos: veintidos mil cuatrocientos noventa y cuatro con setenta y nueve ctvos.) en el plazo de DIEZ DE DÍAS de ejecutoriada la presente, por el concepto de la Indemnización por Antigüedad; Haber Abril 2010; Haber Mayo/2010; SAC Proporcional /10; VAC. Prop. /10. ABSOLVIÉNDOSE a la accionada por el reclamo de los rubros: Preaviso y SAC s/ Preaviso; Vacaciones S/ Preaviso y diferencias de haberes, en razón de lo considerado precedentemente.- II).- COSTAS en la forma considerada.- III).- HONORARIOS HONORARIOS por el proceso de conocimiento a los letrados: 1) NORMA DOLORES CHAVEZ en la suma de \$6.300 (pesos: seis mil trescientos); 2) CARLOS ALBERTO VÉLIZ \$ 6.300 (pesos: seis mil trescientos).- IV).- REGULAR HONORARIOS por la incidente resuelto a fs. 120 a los letrados: 1) NORMA DOLORES CHAVEZ en la suma de \$ 557,97 (pesos: quinientos cincuenta y siete con noventa y siete ctvos.); y 2) CARLOS ALBERTO VÉLIZ en la suma de \$ 348,66 (pesos: trescientos cuarenta y ocho con sesenta y seis ctvos.) V).-PLANILLA FISCAL oportunamente practíquese y repóngase (Art. 13 Ley 6.204).- HÁGASE SABER.- FDO. MARÍA DEL CARMEN DOMINGUEZ ROGELIO ANDRES MERCADO. VOCALES - ANTE MI: Andrea Roxana D'Amato". San Miguel de Tucumán, PROSECRETARIA.- E 26 y V 28/10/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 233.269

**JUICIOS VARIOS / GARCIA ELSA GLADIS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N° 3050/16**

POR 5 DIAS - Se hace saber que ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI, Centro Judicial Capital, Juez a cargo del Dr. Jesús Abél Lafuente. Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, se tramitan los autos caratulados: "GARCIA ELSA GLADIS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 3050/16, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: " H102063050793. San Miguel de Tucumán, Septiembre de 2.020. Atento lo solicitado y constancias de autos, y previo cumplimiento por el accionante del requisito que preveé en su última parte el 1º párrafo del art. 159 Cód. procesal, cítese mediante edictos a Petrona Torres y/o sus herederos y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Fdo. DR. JESÚS ABEL LAFUENTE. Extracto de la demanda: La Sra. Elsa Gladis García inicia juicio de prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Av. Belgrano S/N° de Tafí del Valle, compuesto de una superficie de 2.178.5000 m2, con los siguiente linderos: al Este con Gonzalez Rosario, Cruz Miguel W. y Marino Matta Abraham Roberto; al Norte servidumbre de paso; al Oeste con Bellido Candelaria Lindaura y al Sur con Gonzalez Teresa. La Sra. García manifiesta que detenta la posesión del inmueble de manera pacífica, pública e ininterrumpida en calidad de poseedor conforme surge del boleto de compraventa de fecha 27/04/2004, habiendo comprado al Sr. Oscar Humberto Allende el terreno descripto. Asimismo el Sr. Humberto Allende adquirió el inmueble mencionado a la Sra. Dora Ester Allende por boleto de compraventa de fecha 28/12/1994. Finalmente la Sra. García manifiesta que se realizaron en el terreno diferentes actos posesorios como ser desmonte, cercado, plantación, contrucción y remodelación de vivienda. Octubre de 2020. Fdo. Dra. Ana Lucrecia Forté. Secretaria. E 23 y V 29/10/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 233.248.

**JUICIOS VARIOS / HERRERA LUIS ALBERTO S/ QUIEBRA PEDIDA", EXPEDIENTE N° 863/20**

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IV ªa Nominación, DR. JOSE IGNACIO DANTUR; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "HERRERA LUIS ALBERTO s/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 863/20, se ha dispuesto por este medio notificar la parte pertinente de la resolución que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 21 de octubre de 2020.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra del HERRERA LUIS ALBERTO, DNI N°17.948.982, CUIL 20-17948982-2 con domicilio en s/n B°Mariano Moreno -Delfin Gallo- Cruz Alta, Tucumán, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). II.- FIJAR el día 29 de Octubre de 2020 a hs. 11:00, para que tenga lugar el sorteo de síndico, ... Asimismo, fijar el 29 de Octubre de 2020 a hs. 11:10 para que tenga lugar el sorteo de martillero, ante este Juzgado y Secretaría, .... III.- ...IV.- ... V.- INTIMAR al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal..VI.- ...VII.- DISPONER la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse y ORDENAR la suspensión de descuentos por deudas de causa o título anterior la declaración de quiebra del fallido. A tal fin, ofíciase al Banco Macro S.A, Credil SRL, Rapicutas, Banco ICBC, Mutual de Jubilados, retirados y pensionados y a la Caja Popular de Ahorros a los fines de comunicar que debe cesar todo descuento que se efectúe por deudas de causa o título anterior a la declaración de quiebra.VIII.- ...IX.- ...X.- ORDENAR que se publiquen edictos por CINCO días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán ....XI.- ....XII.- ...XIII.- FIJAR el día el 18 DE DICIEMBRE DE 2020 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta 10 días hábiles posteriores a la fecha de finalización del plazo para verificar, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, ...XIV.- FIJAR el día 09 DE MARZO DE 2021, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales.XV.- FIJAR el día 27 DE ABRIL DE 2020, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general.XVI.- ...XVII.- ...HAGASE SABER.- DRMCDR. JOSE IGNACIO DANTUR JUEZ - SECRETARIA, 21 de octubre de 2020. E 23 y V 29/10/2020. Diferido. Aviso N° 233.247.

**JUICIOS VARIOS / LUNA JUAN CARLOS MARTIN S/ QUIEBRA PEDIDA - EXPTE.  
N° 2822/18**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VII° Nominación del Centro Judicial Capital, a cargo de la Dra. Mirta Estela Casares, Juez; Secretaría Concursal a cargo de la Dra. Ana María Gareca, se tramitan los autos caratulados: "LUNA JUAN CARLOS MARTIN s/ QUIEBRA PEDIDA - Expte. N° 2822/18, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 09 de octubre de 2020.- Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- FIJAR un nuevo calendario concursal (arts. 39 y 274 de la Ley N° 24.522), ordenando que Secretaría Concursal haga conocer dentro de las 24 horas: a) el estado de quiebra, para los lugares que aún no ligenció los oficios; b) las disposiciones del art. 88 incs. 1, 3, 4, 5 y 7 parte final referidas al contenido de la sentencia; c) el nombre y domicilio del Síndico. Para ello deberá publicar edictos durante 5 días en el Boletín oficial (art. 89 LCQ). IGUALMENTE, notificar al Enajenador Mar. Púb. Juan Ramón Moyano, conforme lo considerado. II.- FIJAR hasta el día 03.12.2020 como plazo para que los acreedores presenten las peticiones verificadorias de sus créditos al Síndico. III.- FIJAR los días 17.02.2021 y 01.04.2021 respectivamente, para que Sindicatura presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C.Q. IV.- DISPONER que el trámite de verificación de créditos podrá realizarse a través del Portal de ingreso de Escritos SAE en el Sitio Web del Poder Judicial de Tucumán. A tales fines, se procederá a la creación de un incidente perteneciente al presente juicio (EXPTE 2822/18-R1 ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS - SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE CRÉDITOS). Las presentaciones deberán ser realizadas teniendo en cuenta los parámetros del art. 32 L.C.Q., indicando monto, causa y privilegios y adjuntando digitalmente los títulos justificativos y toda otra documental, de la cual será depositario. Los originales podrán ser requeridos por Sindicatura y/o el Juzgado si lo estimara conveniente. Los escritos ingresados al expediente 2822/18-R1 serán puestos a conocimiento de Sindicatura, el fallido y los interesados por la Sra. Secretaria Concursal, debiendo también ingresarse a dicho expediente las impugnaciones de los créditos que allí se insinuen. Vencido el plazo para presentar el informe individual, Sindicatura lo presentará en el expediente principal. Todo esto, sin perjuicio de que los acreedores insinuantes puedan solicitar la verificación de créditos en el domicilio que Sindicatura constituya para tales fines, con resguardo de las disposiciones sanitarias y el debido distanciamiento social. En esta circunstancia, Sindicatura deberá ingresar al Expte 2822/18- R1 ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS - SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE CRÉDITOS en el plazo de un día, todas las insinuaciones e impugnaciones que se presentaren materialmente en su domicilio. V.- HÁGASE saber al deudor y a los acreedores que se hubieran presentado a verificar sus créditos en la forma antedicha o ante el Síndico, tendrán hasta el día 21.12.2020 para subir al PORTAL o CONCURRIR al domicilio denunciado por el funcionario concursal a revisar los legajos y formular impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas (art. 34 L.C.Q.). VI.- PUBLÍQUESE edictos conforme se ordena en punto I) y en la forma prevista en el art. 27 de la ley 24.522. HÁGASE SABER." Fdo.:

Dra. Mirta Estela Casares - Juez.- Secretaría, 16 de octubre de 2020. E 20 y V  
26/10/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 233.143.

Aviso número 233051

**JUICIOS VARIOS / "MACKOW NAHUEL HERNAN C/ MARIN FERNANDEZ HECTOR Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N° 640/16**

POR 10 (DIEZ) DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común II , Centro Judicial Capital, Juez a cargo , Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se tramitan los autos caratulados: "MACKOW NAHUEL HERNAN c/ MARIN FERNANDEZ HECTOR Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - Expte. N° 640/16, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCION, 10 de septiembre de 2020.- Asistiendo razón al presentante, por cuanto surge evidente que se deslizó un error involuntario en la providencia que antecede, corresponde revocar la misma por contrario imperio quedando, por tanto sin efecto lo allí dispuesto. Proveyendo lo pertinente:Atento lo peticionado, cítese a: MARIN PABLO Y MORES SILVIA y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho en el presente proceso, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de QUINCE días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez/a.- Secretaría, 09 de octubre de 2020.- E 15 y V 28/10/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 233.051.

**JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC. -D.G.R.- C/ COOP. AGROP. FORESTAL GRAL GUEMES LTDA. S/ EJEC. F. EXPTE. N° 1763/15**

POR 10 DIAS - Se hace saber a COOPERATIVA AGROPECUARIA FORESTAL GENERAL GUEMES LTDA., CUIT N° 30-54694929-6, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- c/ COOPERATIVA AGROPECUARIA FORESTAL GENERAL GUEMES LTDA. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 1763/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 06 de octubre de 2020. Líbrese nuevo Edicto conforme lo solicita. FDO.DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI.ESDV.1763/15 ///San Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2020. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 18/08/15 (fs. 09), mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por DIEZ DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - CMD-1763/15 . ///San Miguel de Tucumán, 18 de agosto de 2015. I)... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$33.256,75 y \$3.800,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- LAS" San Miguel de Tucumán 16 de octubre de 2020. 1763/15 PEGDC. E 20 y V 02/11/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 233.142.

Aviso número 233137

**JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ AGRO NANTES S.R.L. S/  
EJEC. F. EXPTE. N° 7315/18**

POR 5 DIAS - Se hace saber a AGRO NANTES S.R.L., CUIT N° 30-71072868-9.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - c/ AGRO NANTES S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 7315/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 13 de Octubre de 2020. Téngase presente la devolución que efectúa. A lo solicitado, líbrense nuevos edictos conforme lo solicita -digitales-. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - MLI-7315/18.- ///San Miguel de Tucumán, 18 de febrero de 2020. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado: Notifíquese la sentencia de fecha 21/02/19 (fs. 21), mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - CMD-7315/18.- ///San Miguel de Tucumán, 21 de Febrero de 2019.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de AGRO NANTES S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 30.561,45 (Pesos Treinta Mil Quinientos Sesenta y Uno con 45/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada CAROLINA DEL VALLE GILLI (apoderada actor) en la suma de \$ 10.000 (Pesos Diez Mil). HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ. ." San Miguel de Tucumán 16 de octubre de 2020. 7315/18 PEGDC. E 20 y V 26/10/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 233.137.



**JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BARRIONUEVO MARIELA M. S/ EJEC. F. EXPTE. N° 4132/17**

POR 5 DIAS - Se hace saber a BARRIONUEVO, MARIELA MARGARITA, D.N.I. N° 26.957.463, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ BARRIONUEVO MARIELA MARGARITA s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 4132/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 09 de Octubre de 2020. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 13/09/2017, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - MLI-4132/17 /// San Miguel de Tucumán, 13 de septiembre de 2017. I)... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$27.732,18 y \$7.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.....- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- LAS 4132/17 ." San Miguel de Tucumán, 16 de octubre de 2020. 4132/17 PEGDC. E 20 y V 26/10/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 233.141.

**JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ CISNEROS ANTONIO EULOGIO S/ EJEC. F. EXPTE. N° 4804/07**

POR 5 DIAS - Se hace saber a CISNEROS, ANTONIO EULOGIO, DNI N°7.081.135, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. c/ CISNEROS ANTONIO EULOGIO s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 4804/07, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 06 de Octubre de 2020. Atento las constancias de autos, líbrense nuevos edictos conforme se encuentran ordenados y se solicita -formato digital-. FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - MLI-4804/07 ///San Miguel de Tucumán, 14 de Noviembre de 2019. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 26/9/2007, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - LIM-4804/07 ." ///San Miguel de Tucumán, 26 de septiembre de 2007. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) RESERVESE en caja fuerte del juzgado la documentación original presentada. III) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$12.163,79 y \$3.649,13 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESE LA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 160 y 164 del Código Tributario). A sus efectos líbrense mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 129, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría...- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.-San Miguel de Tucumán, 16 de octubre de 2020. 4804/07 PEGDC. E 20 y V 26/10/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 233.140.

**JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LOGI LUL S.R.L. S/  
EJEC. F. EXPTE. N° 5782/14**

POR 5 DIAS - Se hace saber a LOGI LUL S.R.L, CUIT N° 30-70999643-2, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ LOGI LUL S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 5782/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 13 de Octubre de 2020. Téngase presente la devolución que efectúa. Atento lo solicitado, líbrense nuevos edictos -de manera digital- a fin de notificar la sentencia dictada en autos .FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. MLI-5782/14 ///San Miguel de Tucumán, 04 de junio de 2020. Atento lo solicitado, notifíquese la sentencia de fecha 23/12/19 (Fs. 36), mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - DHCM-5782/14 ///San Miguel de Tucumán, 23 de Diciembre de 2019.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de LOGI LUL S.R.L, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 25.854,69 (Pesos Veinticinco Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro con 69/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado GUIDO ADOLFO SOCIAS (Apoderado actor) en la suma de \$ 16.000 (Pesos Dieciseis Mil). HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ. ." San Miguel de Tucumán, 16 de octubre de 2020. 5782/14 PEGDC. E 20 y V 26/10/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 233.138.

Aviso número 233007

**JUICIOS VARIOS / "PEDRAZA ESTELA C/ GRAMAJO PEDRO GREGORIO S/  
PRESCRIPCION ADQUISITIVA ", EXPTE. N° 3567/16**

POR 10 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVªa Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría a cargo del Dr. Ignacio José Terán y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "PEDRAZA ESTELA c/ GRAMAJO PEDRO GREGORIO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA ", Expte. N° 3567/16, se ha dispuesto que por el término de 10 días se publiquen edictos haciendo conocer la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, septiembre de 2020.- Proveyendo la presentación del letrado Martinez patrocinante de la actora: Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DÍAS, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Estela Pedraza, sobre el inmueble ubicado en calle Santiago del Estero n°2961, inscripto en Padrón 122230, Matricula 4507, Orden 3799, Circ. I, Secc. 10B, Mza 98 , Parc. 22 y conforme plano de mensura acompañado se encuentra inscripto en L: 65, Folio 94 S:C Capital Norte Año 1970.. 96 En los mismos cítese a Esther Tránsito Marras y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- BMJ 3567/16. FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR - JUEZ.- E 13 y V 26/10/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 233.007.

Aviso número 233251

**JUICIOS VARIOS / PROCOM INGENIERIA S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO -  
EXPTE. N° 3984/16**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común I , Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Álvaro Zamorano, Secretaría a cargo del Abog. Rodrigo Fernando Soriano, se tramitan los autos caratulados: "PROCOM INGENIERIA S.R.L. s/ CONCURSO PREVENTIVO - Expte. N° 3984/16, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 19 de octubre de 2020. AUTOS Y VISTOS...RESULTA...

CONSIDERANDO...RESUELVO: I. FIJAR el día MIERCOLES 2 DE DICIEMBRE DE 2020 , como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la ley concursal. II. FIJAR el día LUNES 14 DE JUNIO DE 2021, a horas 10:00 o día siguiente hábil en igual horario en caso de feriado, para la realización de la audiencia informativa del art. 45 LCQ. III. FIJAR el día LUNES 21 DE ABRIL DE 2021, como vencimiento del período de exclusividad (art. 43 LCQ). IV. ORDENAR l a publicación de edictos de la presente resolución, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, debiéndolo la Concursada acreditar su cumplimiento.HAGASE SABER" Fdo. Dr. Álvaro ZamoranoJuez.- Secretaría, 21 de octubre de 2020. E 23 y V 29/10/2020. Diferido. Aviso N° 233.251.

**JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS TUCMA - UTE -LINEA 106 S/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 3411/15**

POR 5 (cinco) DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II da. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dra. Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Raquel María Pereyra Pastorino, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/ TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS TUCMA - UTE -LINEA 106 s/ COBRO EJECUTIVO - Expte. N° 3411/15, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 08 de octubre de 2020 .- Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, no habiéndolo diligenciado el oficio de edictos librado en autos, confeccionese nuevo oficio en formato digital, a fin de dar cumplimiento con la notificación ordenada en autos.- TMV-3411/15.; San Miguel de Tucumán, 24 de agosto de 2018 .-Atento a lo solicitado y constancias obrantes en autos : cúmplase con la medida ordenada con fecha, 16/10/2015 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiése.- BARROSL-3411/15 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM ; San Miguel de Tucumán, 16 de octubre de 2015. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese la documentación en Caja de seguridad del juzgado.III) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$2.000,00 y \$400,00 por capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESE LA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 485 inc. I y Ccs. del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá de acuerdo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art.128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr.Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A.(GRUPO MACRO S.A.)- Suc. Tribunales como pertenecientes a los autos del rubro. 3411/15 BARROSL - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. Secretaría, 08 de octubre de 2020.- E 22 y V 28/10/2020.- Libre de Derechos. Aviso N° 233.216.

**JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ HUESEN MARIO GERARDO S/ EJECUCION FISCAL", EXPTE. N° 6131/14**

POR 5 DIAS - Se hace saber a HUESEN, MARIO GERARDO, CUIT N° 20-27961141- 2 cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ HUESEN MARIO GERARDO S/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 6131/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 15 de Octubre de 2020. Atento lo solicitado y constancias de autos, líbrense nuevos edictos conforme se encuentra ordenado. FDO. DRA ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ.MLI. 6131/14 ///San Miguel de Tucumán, 6 de marzo de 2020.- Atento lo solicitado: Practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 20.02.20 fs. 45/45 vta., mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada en Secretaría Actuarial.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - SE-6131/14 ///San Miguel de Tucumán, 20 de Febrero de 2020.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de HUESEN MARIO GERARDO, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 171.426,20 (Pesos Ciento Setenta y Un Mil Cuatrocientos Veintiseis con 20/100 Ctvs.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado MAXIMILIANO STEIN (Apoderado actor) en la suma de \$ 37.883,17 (Pesos Treinta y Siete Mil Ochocientos Ochenta y Tres con 17/100 Ctvs.). HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ." San Miguel de Tucumán, 20 de octubre de 2020. 6131/14 PEGDC. E 22 y V 28/10/2020.- Libre de Derechos. Aviso N° 233.211.

**JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ JUAREZ MARIA ANTONIA S/ EJECUCION FISCAL - EXPTE. N° 5196/19**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II , Centro Judicial Capital, Juez a cargo DRA. Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de la Dra. Raquel pereyra Pastorino y Dra. Claudia Lia Salas, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- c/ JUAREZ MARIA ANTONIA S/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 5196/19, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán 17 de septiembre de 2020.- San Miguel de Tucumán 16 de septiembre de 2020.- Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 05-02-16 mediante la publicación de edictos durante 05 días en el Boletín Oficial. Líbrese edicto, haciendose constar que el mismo es "Libre de Derecho".- VS 5196/19 DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. "San Miguel de Tucumán, 5 de febrero de 2016.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$69.064,07 y \$13.812,81 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales como pertenecientes a los autos del rubro. III) Autorízase a realizar todos los trámites, y gestiones, tendientes a la prosecución de los autos del rubro, a las personas propuesta conforme peticiona la parte actora.- MLJ 6951/15 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. E 22 y V 28/10/2020.- Libre de Derechos. Aviso N° 233.213.



**JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SERVICIOS AGROPECUARIOS LA FLORENCIA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPTE. N° 7725/12**

POR 5 DIAS - Se hace saber a SERVICIOS AGROPECUARIOS LA FLORENCIA S.R.L., CUIT N° 30-68570149-5, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ SERVICIOS AGROPECUARIOS LA FLORENCIA S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 7725/12 , en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 15 de Octubre de 2020. A lo solicitado y conforme constancias de autos, líbrense nuevos edictos conforme se solicita. FDO. DRA ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ.MLI. 7725/12 ///San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2019.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 13/12/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-7725/12 ///San Miguel de Tucumán, 13 de Diciembre de 2018.- AUTOS Y VISTOS:..CONSIDERANDO: ..RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de SERVICIOS AGROPECUARIOS LA FLORENCIA S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 493.870.84 (Pesos Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Ochocientos Setenta con 84/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado MAXIMILIANO STEIN (Apoderado actor) en la suma de \$ 94.497,81 (Pesos Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Siete con 81/100 Ctvos.) HAGASE SABER. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez ." San Miguel de Tucumán 20 de octubre de 2020. 7725/12 PEGDC. E 22 y V 28/10/2020.- Libre de Derechos. Aviso N° 233.212.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TEK DANIEL GUSTAVO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4841/14?94**

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: ?93PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ TEK DANIEL GUSTAVO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4841/14?94.-, se hace saber al Sr. TEK, DANIEL GUSTAVO, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 17 de septiembre de 2020.- Librese edicto conforme esta ordenado en autos. SVS-4841/14. "San Miguel de Tucumán, 3 de marzo de 2020. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 03/03/2020 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- BARROSL-4841/14 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de Tucumán, 3 de marzo de 2020.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, en contra de TEK DANIEL GUSTAVO, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON OCHENTA y TRES CENTAVOS- (\$115.819,83), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- SEGUNDO: Regular al letrado MARIA SOLEDAD SLAME BRAIN la suma de PESOS DIECISEIS MIL (\$16.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- TERCERO : Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - HAGASE SABER.- - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. - " .- Secretaría, 17 de septiembre de 2020.- E 22 y V 28/10/2020.- Libre de Derechos. Aviso N° 233.214.

**JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO)  
C/ MARTIN CLAUDIO FEDERICO S/ EJECUCION FISCAL", EXPTE. N° 2987/15**

POR 5 DIAS - Se hace saber a MARTIN, CLAUDIO FEDERICO -CUIT N° 20- 27017085-5, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) c/ MARTIN CLAUDIO FEDERICO s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 2987/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 14 de septiembre de 2020. Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia: INTIMESE a la parte Demandada al pago en el acto de las sumas de \$7.750 en concepto de honorarios regulados y firmes al letrado VICTOR RICARDO BANEGAS con más \$2.325 calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). En caso de que el deudor no se hallare en su domicilio, el funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 501 del C.P.C. (Ley 6176) y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 Ley citada. Asimismo se autoriza al Funcionario actuante a la APERTURA de una Cuenta Judicial Bancaria (BANCO MACRO - SUC. TRIBUNALES), a nombre de éste Juzgado y Secretaria y como pertenecientes a los autos del título, para el caso de no existir otra, conforme a lo dispuesto en Acordada N°626/12 y Circular de Superintendencia N°36/2.011. Practíquese la medida aquí ordenada mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.- FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - DHCM-." San Miguel de Tucumán 22 de octubre de 2020. 2987/15 FMJ. E 26 y V 30/10/2020.- Libre de Derechos. Aviso N° 233.264.

**JUICIOS VARIOS / "REARTE MARIA NORMA C/ SANCHEZ DANIEL ANTONIO Y OTRO S/ Z- INDEMNIZACIONES", EXPEDIENTE N° 1747/08**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado del Trabajo de la IV ?aa Nominación, a cargo de la Dra. Olga Yolanda Medina, Juez; Secretaría desempeñada por el Dr. Pablo Federico Alfonso y por el Dr. Alfredo Ricardo Bertolino, tramitan los autos caratulados: "REARTE MARIA NORMA c/ SANCHEZ DANIEL ANTONIO Y OTRO S/ Z- INDEMNIZACIONES", Expediente N° 1747/08, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 19\* de JUNIO de 2020.- Y VISTOS:...RESULTA ... CONSIDERANDO ...RESUELVE 1.- ADMITIR PARCIALMENTE la demanda interpuesta por María Norma Rearte, DNI N° 28.292.380, contra Daniel Antonio Sanchez y la firma Viejo Camino al Perú S.R.L., en consecuencia CONDENAR a la parte demandada al pago de la suma de \$277.839,34.(PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL, OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE, CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS). por los conceptos de vacaciones proporcionales, sueldo anual complementario proporcional, indemnización por antigüedad, indemnización sustitutiva de preaviso, indemnización por despido en período de protección a la maternidad, multa arts. 1 y 2 ley 25.323 y multa art. 80 LCT, conforme lo considerado. 2.- RECHAZAR PARCIALMENTE la demanda interpuesta por María Norma Rearte, DNI N°28.292.380, contra Daniel Antonio Sanchez y la firma Viejo Camino al Perú S.R.L., en consecuencia ABSOLVER a la demandada del pago de lo reclamado en concepto de indemnización por despido discriminatorio, diferencias salariales con extensión de SAC y diferencias de adicional por turno rotativo con extensión de SAC, conforme lo considerado. 3.- COSTAS: la parte actora deberá cargar con el 20% de sus propias costas, la parte demandada con el 80% de las costas devengadas por la actora y la totalidad de sus propias costas 4.- HONORARIOS: a la letrada Mónica del Valle Almasán \$77.400 y al letrado Juan Luis Calamendrei \$37.800 conforme lo considerado. 5.- PLANILLA FISCAL: oportunamente practíquese y repóngase (art. 13 ley n° 5.204).- 1747/08 FJO REGÍSTRESE, ARCHÍVESE Y HAGASE SABER.- FDO. DRA. OLGA YOLANDA MEDINA. JUEZ JUZGADO DEL TRABAJO DE LA IV NOMINACIÓN ANTE MÍ: Fdo: DRA. OLGA YOLANDA MEDINA - Juez".- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-E 26 y V 31/10/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 233.268.

Aviso número 233275

**JUICIOS VARIOS / RUIZ LUIS ALBERTO Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VII, Centro Judicial Capital, Juez a cargo DRA. ANA CECILIA PIZZICANNELLA BLASI, Secretaría a cargo de Ab. Nicolas Molina y Ab. Marta Graciela Valverde, se tramitan los autos caratulados: "TUCUMAN PET S.A. c/ RUIZ LUIS ALBERTO Y OTRO s/ COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES - Expte. N° 951/17, en los cuales se ha ordenado notificar al codemandado MANUEL MARCELO RUIZ, DNI.N° 21.744.469 la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 30 de abril de 2019.- I)... II) Vuelvan los autos a despacho para resolver. PERSONAL.-" Fdo. Dra. Ana Cecilia Pizzicannella Blasi.- Jueza.- Secretaría, 14 de octubre de 2020. E 26 y V 30/10/2020. \$1.291,50 AVISO N° 233.275

Aviso número 233244

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / CAM - LICITACION PUBLICA N° 03/2020**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

LICITACION PUBLICA N° 03/2020

Expediente n° 00000000/0006-930-2020

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Mobiliario y equipamiento de oficina: 1 unidad de BUTACAS DOBLES, 1 unidad de BUTACAS TRIPLES, 11 unidades de BUTACAS CUÁDRUPLES, 11 unidades de BUTACAS QUÍNTUPLES, Valor del Pliego: 0,00, Lugar y fecha de apertura: CONGRESO N° 361- 4° PISO - S.M. DE TUCUMÁN, el día 10/11/2020, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: LOS PLIEGOS ESTARÁN DISPONIBLES EN LA PÁGINA WWW.CAMTUCUMAN.GOB.AR - CONSULTAS HASTA LAS HS.10:00 DEL 4/11/2020 VIA MAIL A CONTADURIACAM@GMAIL.COM Llamado autorizado por ACUERDO 251/2020.- E 22 y V 27/10/2020.- \$984,20.- Aviso N° 233.244

Aviso número 233250

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / CAM LIC PUB N° 3**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

LICITACION PUBLICA N° 03/2020

Expediente n° 00000000/0006-930-2020

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Mobiliario y equipamiento de oficina: 1 unidad de BUTACAS DOBLES, 1 unidad de BUTACAS TRIPLES, 11 unidades de BUTACAS CUÁDRUPLES, 11 unidades de BUTACAS QUÍNTUPLES, Valor del Pliego: 0,00, Lugar y fecha de apertura: CONGRESO N° 361- 4° PISO - S.M. DE TUCUMÁN, el día 10/11/2020, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: LOS PLIEGOS ESTARÁN DISPONIBLES EN LA PÁGINA WWW.CAMTUCUMAN.GOB.AR - CONSULTAS HASTA LAS HS.10:00 DEL 4/11/2020 VIA MAIL A CONTADURIACAM@GMAIL.COM Llamado autorizado por ACUERDO 251/2020. E 22 y V 27/10/2020. Aviso N° 233.250.

Aviso número 233282

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DGR LIC PUB N° 15/2020**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION GRAL. RENTAS

LICITACION PUBLICA N° 15/2020

Expediente n° 12917/376-O-2020

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: ADQUISICIÓN DE TONER ORIGINALES PARA IMPRESORAS LEXMARK T 640, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: 24 DE SETIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS, el día 09/11/2020, a horas 10:00.

Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 DE SETIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS Llamado autorizado por RESOLUCIÓN N° 1602/SH DEL 15/10/2020. E 26 y V 29/10/2020. Aviso N° 233.282.



Aviso número 233263

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / EIC LIC PUB N° 55/20**

GOBIERNO DE TUCUMAN

ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

CONTRATACION DIRECTA N° 55/20 Expediente n° 194/455-D-2020

POR 2 DIAS: Objeto de la licitación: Servicio de transporte: 1 unidad de Camioneta con caja multiuso capacidad de carga 4.000 kg ,c/s, mod 2019 en ad.sin chofer, vtv , seguro, combustible, lubricantes y reparación a cargo del propietario y libre disponibilidad, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente de Infraestructura Comunitaria - Oficina de Compras, el día 02/11/2020, a horas 11:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras - Las Piedras 1742 Llamado autorizado por Resolución 490/20 (E.I.C.). E 23 y V 26/10/2020. Aviso N° 233.263.

Aviso número 233188

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / LEGISLATURA DE TUCUMAN LIC PUB 2**

HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN

LICITACION PUBLICA N° 02/2020

Expediente n° 599-H-20

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Informática y computación: 20 unidades de Adobe Creative Cloud, 10 unidades de Microsoft Office Home/Business, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Subdirección de Compras y Economato, Muñecas 951 ler. piso S.M. de Tuc., el día 06/11/2020, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Subdirección de Compras y Economato, de 09:00 a 13:00 hs., hasta el 03/11/20. E 21 y V 26/10/2020. \$718,20. Aviso N° 233.188.

Aviso número 233134

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA -  
LIC PUB 01**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

LICITACION PUBLICA N° 01/2020

Expediente n° 3139/218-L-2020

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Informática y computación: 40 unidades de PC completa con Sistema Operativo original, 40 unidades de Monitor LCD Led 18.5", Valor del Pliego: Sin cargo, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Administración Ministerio de Gobierno y Justicia, el día 09/11/2020, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración Ministerio de Gobierno y Justicia Llamado autorizado por Resolución Ministerial n° 166/14 (SGyJ) 01/09/2020.- E 21 y V 26/10/2020.- Aviso N° 233.134.-

Aviso número 233284

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL LIC PUB N° 13**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

LICITACION PUBLICA N° 13/2020

Expediente n° 111/52-2020

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Custodia de archivos: 1 unidad de Servicio de custodia y administración de archivos para dependencias de la Excma. Corte Suprema de Justicia, Valor del Pliego: \$10.000 a depositarse en la cta. corriente del Banco Macro S.A. - Suc. Tribunales N° 3-622-0020000645/9, Lugar y fecha de apertura: Sec.

Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tuc., el día 10/11/2020, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán hasta el 05/11/2020. E 26 y V 29/10/2020. Aviso N° 233.284.

Aviso número 233283

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL LIC PUB N° 14 2°  
LLAMADO**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

LICITACION PUBLICA N° 14/2020 - 2° llamado

Expediente n° 127/52-2020

POR 2 DIAS: Objeto de la licitación: Productos textiles y vestuarios: 1 unidad de Uniformes para maestranzas especializados y choferes del Poder Judicial, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Sec. Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tuc., el día 03/11/2020, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán hasta el 29/10/2020. E 26 y V 27/10/2020. \$464,80. Aviso N° 233.283.

Aviso número 232906

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / VIALIDAD - LICITACIÓN PUBLICA  
NACIONAL N° 01/2020-**

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD TUCUMÁN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2020-

POR 15 DIAS - Objeto: CONSTRUCCIÓN ACCESO A TRANCAS A DISTINTO NIVEL EN RUTA NACIONAL N° 9- TRAMO: INT. RP N° 347 (EL CADILLAL)- LTE. TUCUMÁN/SALTA SECCIÓN I KM. 1365,36 Presupuesto Oficial: \$242.800.000,00 Precios al Mes de Abril/2020- Garantía de Mantenimiento de Oferta exigida: \$2.428.000 ( 1% del Presupuesto Oficial). Plazo de ejecución: 12 Meses.- Consultas y aclaraciones sobre pliego: hasta el día 23/10/2020 inclusive a licitacionesdpv@hotmail.com- Obtención de Pliegos: <https://www.tucuman.gob.ar/articulos/licitacion-vialidad> Valor del pliego: s/cargo. Entrega Límite de sobres y lugar de entrega: Jueves 05 de Noviembre de 2020 a hs. 09:00- Oficina División Despacho de la Dirección Provincial de Vialidad Tucumán- Mendoza n° 1565 - 1° Piso -San Miguel de Tucumán- Provincia de Tucumán Fecha de apertura: Jueves 05 de Noviembre de 2020 - Hora: 10:00 hs. Lugar de Apertura: Mendoza n° 1565- 3er. Piso Salón Biblioteca "Felipe Nieva"- San Miguel de Tucumán- Prov. de Tucumán.- E 07 y V 28/10/2020. Aviso N° 232.906.

**REMATES / FINCAS AGRICOLAS S.R.L. S/QUIEBRA DECLARADA, EXPTE. N° 168/18**

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común Ia. Nominación Centro Judicial Concepción, Tucumán, Jueza Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría Concursal Dra. Josefina Inés Muro, se tramitan los autos: "FINCAS AGRICOLAS S.R.L. s/QUIEBRA DECLARADA, Expte. N° 168/18" y se ha dispuesto notificar por este medio extracto de resolución del 06/10/2020: " FIJAR el día 26/11/2020 a hs. 10:00, o día subsiguiente hábil judicial, en igual horario, en el supuesto de no serlo el fijado, como fecha de SUBASTA del rodado: automotor dominio ALH551, Marca Ford, Modelo 16-F100 Diesel, Marca del motor: MWM, Marca del Chasis: Ford, Número del título: 019522974, Modelo año 1995, Motor N° 22904383654, Chasis N° 8AFBTNM34SJ023210. Posee deuda ante DGR (Impuesto a los Automotores y Rodados) por \$29.470,60 al 23/07/2020. No registra infracciones ni multas al 18/08/2020. La deuda ante DGR más los montos que se devenguen hasta la fecha de adquisición del rodado en la subasta estarán a cargo del adquirente. La subasta se llevará a cabo por Martillero Público Nacional Juan Carlos Martínez MP N° 015, en Calle Almafuerite N° 10 esquina Ruta Provincial N° 329, ciudad de Concepción, sin base y al mejor postor, debiéndose abonar la totalidad del precio de contado (en dinero) en el acto del remate. Estarán a cargo del comprador la comisión de Martillero (10%), el 3% de impuesto de sellos, el 0,5% del valor del producido del remate (art. 60 inc. c de la ley 7268), así como todos los gastos que irroque la transferencia del rodado. En el acto del remate, el uso de barbijo y/o máscara facial y el distanciamiento entre personas es obligatorio. Se autoriza a la exhibición del vehículo dos días previo a la subasta (24 y 25 de noviembre de 2020), en horario de 16 a 19, en calle Almafuerite N° 10 esquina Ruta Provincial N° 329, de Concepción. Se hace constar que la camioneta no posee el título de propiedad y por mayores informes deberán ser requeridos en Secretaría Actuarial y/o al martillero actuante (tel: 0381 155543266)". Fdo. Dra. María Ivonne Heredia. Secretaría Concursal, Concepción, 20 de octubre de 2020. E 23 y V 24/10/2020. Diferido. Aviso N° 233.252.

**SOCIEDADES / CITRUSVIL S.A**

POR 1 DÍA - Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público de Comercio, CPN Aldo Eduardo Madero, se hace saber que por Expedientes N° 1354/205-C-2020 y agregados, se encuentra en trámite de inscripción de la documentación contable y asamblearia de "CITRUSVIL S.A".ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 19/04/2019: 1.- Se considera y se designa de dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea.- 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31-12-2018.- 3.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31-12-2018, preparados para fines fiscales.- 4.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31-12-2018, en cumplimiento de la Resolución General N° 3.363 de A.F.I.P. 5.- Se considera y se aprueba la gestión del Directorio. 6.- Se considera y se aprueba la distribución de los resultados no asignados.- 7.- Se considera y se aprueba los honorarios del Directorio de acuerdo a lo establecido en artículo 261 último párrafo de la ley 19.550. SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 23deOctubre de 2020.- E y V 26/10/2020 \$480,90 AVISO N° 233.279



**SOCIEDADES / FENIKS S.A.**

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. Director de la Dirección de Persona Jurídica el CPN. Aldo Madero, quien firma por titular, se hace saber que por Expediente N°2429- 205- F- 2020, se encuentra en trámite de Inscripción los Instrumentos de fecha 31/07/20, mediante los cuales se constituye la sociedad "FENIKS S.A.", Documentación conformada por Dirección de Personas Jurídicas, siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley n° 19550, las siguientes: ANA CECILIA TERAN, D.N.I. N° 17.568.620, divorciada, mayor de edad, de profesión Comerciante y domiciliada en B° Arturo Illia P2 D8 BLOCK J, Salta; ENRIQUE LUIS KERN, D.N.I. N° 31.127.029, argentino, soltero, mayor de edad, de profesión Contador Público Nacional y domiciliado en B° 95 Viviendas Manzana C Lote 1, Las Talitas, Tafí Viejo, y ENRIQUE GASTON GARLATTI, D.N.I. N° 31.946.276, argentino, casado, mayor de edad, de profesión Comerciante y domiciliado en Camino del Perú 651 - Barrio Plaza Perú Lote 1, San Miguel de Tucumán; Domicilio: Se establece como domicilio de la sede social, en la calle 24 de Septiembre 547, 8C, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán.-Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: COMERCIAL: Compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, mandato, comisión, distribución y consignación de materiales, rodados, maquinarias e implementos para la construcción. Adquisición de inmuebles y explotación de centros comerciales, hoteles, edificios de vivienda, alquiler de oficinas, locales comerciales, y cocheras. CONSTRUCTORA: la realización de construcciones civiles Públicas o Privadas, sobre cualquier tipo de terreno, propio o de terceros, para su uso o para su posterior venta o alquiler; Estudios y Proyectos de Ingeniería incluso las contratadas por el Estado Nacional, Provincial y Municipal; Proyecto, dirección y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería mediante la utilización de materiales y equipamientos de la construcción. INMOBILIARIA: La realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, en específico: compra, venta, alquiler o arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal y demás disposiciones relacionadas con la vivienda, incluyendo la celebración de contratos de locaciones, locaciones de obra y fideicomisos inmobiliarios y/o de construcción. FINANCIERA: la ejecución de tareas administrativas, financieras y de gestión operativa para empresas y personas físicas; como así también, Brindar asesoramiento a terceros sobre temas financieros, administrativos, comerciales, laborales de acuerdo con las necesidades de los mismos. Con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. FIDUCIARIA: ejecución de tareas de administración de bienes y de los fondos fiduciarios que conformen el patrimonio fideicomitado desde su adquisición, durante su prosecución y hasta la definitiva conclusión. Realizando a tales efectos, aperturas de cuentas bancarias, reclamos, gestiones judiciales, o extrajudiciales, y toda otra gestión que sea necesaria para el más eficaz

cumplimiento de la tarea encomendada. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las Leyes o este Contrato.- Asimismo podrá participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas y cualquier otro contrato asociativo de colaboración vinculado total o parcialmente con el objeto social.Plazo de Duración:la sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años a partir de la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio.- Capital Social: El capital social es de \$200.000:- (pesos doscientos mil) representado por 1000 (Mil) acciones de \$ 200 (Pesos doscientos) de valor nominal cada una, clase A con derecho a cinco votos por acción. Se suscribe de la siguiente manera:Ana Cecilia Terán 500 acciones, Enrique Luis Kern 250 acciones, y Gastón Enrique Garlatti 250 acciones.- Organización de la Administración. Se establece el siguiente Directorio: Presidente: el Sr. Enrique Luis Kern; Director Suplente: Ana Cecilia Terán por el plazo de tres ejercicios.- Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el último 31 de Marzode cada año.- SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 22Octubrede 2.020 E y V 26/10/2020 \$1.637,65 AVISO N° 233.278

**SOCIEDADES / L´ARCADIA S.R.L**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Expediente N° 2986-205-L-2020, de fecha 14/09/2020, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 27 de septiembre de 2018, mediante el cual Santiago Casanova, DNI N° 14.387.884, Celia María Casanova, DNI N° 17.074.295 y María Mercedes Casanova, DNI N° 18.383.933, cedieron y transfirieron a favor de Evaristo Casanova, DNI N° 13.950.771 y de María Fernanda Cerro, DNI N° 14.481.005 las cuotas sociales de la sociedad "L´ARCADIA S.R.L" según se detalla a continuación: El Sr. Santiago Casanova cedió al Sr. Evaristo Casanova la cantidad de doscientas (200) cuotas sociales, y a la Sra. María Fernanda Cerro la cantidad de cincuenta (50) cuotas sociales. La Sra. Celia María Casanova cedió al Sr. Evaristo Casanova la cantidad de doscientas (200) cuotas sociales, y a la Sra. María Fernanda Cerro la cantidad de cincuenta (50) cuotas sociales. La Sra. María Mercedes Casanova cedió al Sr. Evaristo Casanova la cantidad de doscientas (200) cuotas sociales, y a la Sra. María Fernanda Cerro la cantidad de cincuenta (50) cuotas sociales. Como consecuencia, se modifica la cláusula "Quinta" del referido contrato social dejando aclarado que la misma queda redactada y complementada de la siguiente manera QUINTA: El capital social será de \$1.000,00.- (Pesos Un Mil), dividido en Mil (1.000) cuotas de \$1,00.- (Pesos Uno) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: Evaristo Casanova Ochocientos cincuenta (850) cuotas sociales, por \$850 (Pesos 850) y María Fernanda Cerro, Ciento cincuenta (150) cuotas sociales, por \$150 (Pesos: 150).- San Miguel de Tucumán, 08 de octubre del 2.020 E y V 26/10/2020.- \$592,90 AVISO N° 233.273

Aviso número 233195

**SOCIEDADES / SANATORIO MODELO S.A.**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas de SANATORIO MODELO S.A. a Asamblea General Ordinaria, presencial física en el Salón de Actos sito en 25 de Mayo 680 de San Miguel de Tucumán; y presencial a distancia de acuerdo a la convocatoria cursada al domicilio electrónico constituido, según el Reglamento de Comunicaciones oportunamente aprobado por el Directorio. Se realizará el día once de noviembre de 2020, a las 20hs. en primera convocatoria, y a las 21 hs. en segunda, para tratar el siguiente Orden del día: 1. Designación de dos socios para firmar el acta. 2. Memoria del ejercicio cerrado el 30/06/20. 3. Balance General, Estados, Anexos y notas al 30/06/20. 4. Informe del Síndico. 5. Gestión del Directorio y desempeño de la sindicatura, art. 275, Ley 19.550. 6. Resultados del ejercicio, honorarios del Directorio y del síndico. 7. Fijación del número de Directores titulares y suplentes. 8. Determinación de la garantía a prestar (art. 16 del Estatuto) 9. Elección de Directores titulares y suplentes por tres ejercicios. 10. Elección de síndico titular y suplente por tres ejercicios. Horario de atención en el domicilio social, 25 de Mayo 559 de S.M. de Tucumán: 08:30 a 17:00 hs., de lunes a viernes. Por e-mail: gerencia@sanatoriomodelosa.com.ar o sistemas@sanatoriomodelosa.com.ar. Para participar de la Asamblea los accionistas deben comunicar su asistencia conforme al art. 238 de la Ley o al Reglamento de Comunicaciones. Roberto Manson, Presidente. E 21 y V 27/10/2020. \$2.614,50. Aviso N° 233.195.

**SOCIEDADES / VIA SERVICIOS SRL**

POR 1 DIA - Se hace saber que por expediente 2783/205V-2020 de fecha 07/09/2020 se encuentra en trámite de inscripción el instrumento por el cual los socios Fatima Noelia Pumara , DNI 28.480.993, argentina, soltera, mayor de edad, fecha de nacimiento el 10/03/1981, empleada, con domicilio en Lote 8, Mza.6, B°. Parque Batalla, San Miguel de Tucumán y Ramón Humberto Bulacio, DNI 25.502.269, argentino, soltero, Mayor de edad, nacido el 31/08/1976, comerciante, con domicilio en Matheu 2665, San Miguel de Tucumán, resuelven constituir la sociedad VIA SERVICIOS SRL, domicilio San Lorenzo 903Primer piso Dep. C, San Miguel de Tucumán. Duración 50 años a partir de su inscripción el Registro Público de Comercio. Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Comercial: obra, proyecto, dirección, reformas, diseño y construcción ya sea obra nueva o rehabilitación, servicios de albañilería, pintura, hormigón, movimientos de suelos, instalaciones tanto como su mantenimiento, conservación y limpieza. Compra, venta, alquiler y arrendamiento, importación y exportación de los equipos, e insumos necesarios para el cumplimiento de su objetivo. Participar en licitación y/o concursos de precios de organismo públicos o privados. Mandatos y Servicios: Mediante el ejercicio en el país y en el exterior de la representación, agencias o mandatos de firmas y sociedades con el fin de desarrollar actividades relacionadas con el objeto. Financieras: Abrir cuentas en los bancos privados, públicos o cooperativos ya sean cuentas corrientes, en caja de ahorro o especiales y realizar toda clase de operaciones bancarias para cumplir con el objeto de la sociedad. Asesoramientos: técnicos y comerciales, gestiones relacionadas con la actividad de la Sociedad. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido observado por profesionales con título habilitante, en cuyo caso deberá ser suscripto por profesional habilitado para ello. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.Capital Social: \$ 100.000 - 100 cuotas de \$1.000 suscriptas de la siguiente manera Fatima Noelia Pumara 800 cuotas que representan \$ 80.000,- y Ramón H. Bulacio 200 cuotas que representan \$ 20.000,- Socio Gerente Fatima Noelia Pumara. Fecha de cierre: 31 de diciembre. Tucumán 06/10/2020. E y V 26/10/2020 \$900,20 AVISO N° 233.274

Aviso número 233271

**SUCESIONES / BRUNO, ALFREDO BENITO**

POR 01 DÍAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. ANDREA FABIANA SEGURA, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad de Banda del Río Salí, CÍTESE POR UNO (01) DÍA a los herederos y acreedores de BRUNO, ALFREDO BENITO, DNI N° 7.025.146, cuya sucesión tramita por ante Secretaría de la autorizante. Banda del Río Salí, 09 de octubre de 2020. AAT E y V 26/10/2020 \$150 AVISO 233.271

Aviso número 233277

**SUCESIONES / "CABIZOSU JUAN JOSE S/ SUCESION" - EXPTE. N° 6380/20**

POR 01 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JUAN JOSE CABIZOSU (D.N.I. N°8.510.413) fallecido en fecha 29/12/2018 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "CABIZOSU JUAN JOSE s/ SUCESION" - Expte. N° 6380/20.- San Miguel de Tucumán, 21 de octubre de 2020. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- E y V 26/10/2020. \$150. Aviso N° 233.277.

Aviso número 233286

**SUCESIONES / DONATO ALBERTO CALLIERA**

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de DONATO ALBERTO CALLIERA, D.N.I. N° 7.087.668, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- NSG 5555/20 San Miguel de Tucumán, 20 de octubre de 2020.- E y V 26/10/2020 \$150 AVISO N° 233.286



Aviso número 233276

**SUCESIONES / FRANCISCO CLEMENTE GONZALEZ**

POR 01 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de FRANCISCO CLEMENTE GONZALEZ (D.N.I. N°8.089.860) FALLECIDO EN FECHA 15/04/2015 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "GONZALEZ FRANCISCO CLEMENTE s/ SUCESION" - Expte. N° 5255/20.- San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2020. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- ACS E y V 26/10/2020 \$150 AVISO N° 232.276

Aviso número 233267

**SUCESIONES / "GONZALEZ FRANCISCO S/ SUCESION - EXPTE. N° 892/20**

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones III , Centro Judicial Concepcion, Juez a cargo Dra. Mónica Sandra Roldán, Secretaría a cargo de Dra. Sonia Jacqueline Rija, Dra. Celina Saleme, se tramitan los autos caratulados: "GONZALEZ FRANCISCO s/ SUCESION - Expte. N° 892/20, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: CONCEPCIÓN, 20 de octubre de 2020. AUTOS Y VISTOS:.. CONSIDERANDO:.. RESUELVO: I. DECLARAR la apertura del juicio sucesorio de ?93FRANCISCO GONZALEZ?94.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial.- JMR HAGASE SABER.- Fdo. Dra. Mónica Sandra Roldán - Jueza.- Secretaría, 20 de octubre de 2020.- ENGR Se hace constar que el número de DNI del causante Francisco González es 6.971.105. E y V 26/10/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 233.267.

Aviso número 233265

**SUCESIONES / "GRANEROS JOSE HUGO S/ SUCESION - EXPTE. N° 632/19**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones III , Centro Judicial Concepcion, Juez a cargo MONICA SANDRA ROLDAN, Secretaría a cargo de SONIA JACQUELINE RIJA - CELINA SALEME, se tramitan los autos caratulados: "GRANEROS JOSE HUGO s/ SUCESION - Expte. N° 632/19, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: CONCEPCIÓN, 22 de septiembre de 2020.- AUTOS Y VISTOS:.. CONSIDERANDO:.. RESUELVO: I. DECLARAR la apertura del juicio sucesorio de ?93JOSE HUGO GRANEROS?94.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial.- JMR HAGASE SABER.- ENGR Se hace constar que el número de DNI del causante José Hugo Graneros es 7.010.779. E y V 26/10/2020. Libre de derechos. Aviso N° 233.265.

Aviso número 233280

**SUCESIONES / JUAREZ, RAUL ALBERTO**

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de JUAREZ, RAUL ALBERTO, DNI N°7.054.777 y de GUTIERREZ, HORTENSIA, DNI N°8.920.930, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- FLE 5979/20 San Miguel de Tucumán, 07 de octubre de 2020.- E y V 26/10/2020 \$150 AVISO N° 233.280

Aviso número 233270

**SUCESIONES / PAZ, SEGUNDO SEBASTIAN**

POR 01 DÍAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. ANDREA FABIANA SEGURA, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad de Banda del Río Salí, CÍTESE POR UNO (01) DÍA a los herederos y acreedores de PAZ, SEGUNDO SEBASTIAN, DNI N° 30.769.773, cuya sucesión tramita por ante Secretaría de la autorizante. Banda del Río Salí, 08 de octubre de 2020.  
AAT E y V 26/10/2020 \$150 AVISO N° 233.270

Aviso número 233266

**SUCESIONES / POR 1 DIA DÍAS. SE HACE SABER QUE POR ANTE ESTE JUZGADO EN LO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES III , CENTRO JUDICIAL CONCEPCION, JUEZ A CARGO DRA. MÓNICO**

POR 1 DIA DÍAS. Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones III , Centro Judicial Concepcion, Juez a cargo Dra. Mónica Sandra Roldán, Secretaría a cargo de Dra. Sonia Jacqueline Rija, Dra. Celina Saleme, se tramitan los autos caratulados: "GONZALEZ FRANCISCO s/ SUCESION - Expte. N° 892/20, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: CONCEPCIÓN, 20 de octubre de 2020. AUTOS Y VISTOS:.. CONSIDERANDO:.. RESUELVO: I. DECLARAR la apertura del juicio sucesorio de ?93 FRANCISCO GONZALEZ?94.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial.- JMR HAGASE SABER.- Fdo. Dra. Mónica SANDRA Roldán - Jueza.- Secretaría, 20 de octubre de 2020.- ENGR Se hace constar que el número de DNI del causante Francisco González es 6.971.105

Aviso número 233281

**SUCESIONES / REINALDO ANTONIO VEGA**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de REINALDO ANTONIO VEGA, DNI. N° 16.539.590, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- E y V 26/10/2020. \$150. Aviso N° 233.281.

Aviso número 233285

**SUCESIONES / ROSA NORMA DEL VALLE MURIA**

POR disposicion del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominacion, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia Maria Mora, citece por tres dias a los herederos o acreedores de ROSA NORMA DEL VALLE MURIA (D.I N° 10.220.154) cuya sucesion tramita por ante la Secretaria del autorizante.- San Miguel de Tucuman, 13 de abril de 2016.- E 26 y V 28/10/2020 \$200 AVISO N° 233.285



Aviso número 233272

**SUCESIONES / VARELA, ELVA LIDIA**

POR 01 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la IIA Nominación del Centro Judicial Concepcion, a cargo del DR. REYMUNDO BICHARA, Secretaría de la AUTORIZANTE, se tramitan los autos caratulados: "VARELA, ELVA LIDIA s/ SUCESION - Expte. N° 767/20, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: -"Concepción, 16 de septiembre de 2020. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I°) DECLARAR la apertura del sucesorio de la causante ELVA LIDIA VARELA (D.N.I. N° 8.766.577). II°) PUBLIQUENSE EDICTOS por un día en el Boletín Oficial. HAGASE SABER.-" Fdo. DR.REYMUNDO BICHARA - Juez.- MJH E y V 26/10/2020 \$150 AVISO N° 233.272

Numero de boletin: 29845

Fecha: 26/10/2020